

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de modificación y adaptación de la ordenanza número 4 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato del Tribunal Constitucional (sentencias 59/2017, 126/2019 y 182/2021) y su adaptación al Real Decreto Legislativo 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El citado acuerdo se encuentra expuesto al público en el Área de Hacienda de esta Entidad durante un período de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, en el Registro General del Ayuntamiento. Se podrá optar por la presentación de forma presencial o a través de Registro Telemático, para lo cual será necesario disponer de Certificado digital, DNI electrónico o haberse dado de alta en servicio PIN24h. El acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo si no hubiera reclamación alguna.

En Collado Villalba, a 31 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/6.608/22)

